



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 059 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 09 de 02 de 2016

Visto: El Expediente N° 16-INR-001030-001, que contiene el Oficio N° 096-2016-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, sobre de Destaque por Residentado Médico de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico I, Nivel 1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27557, Ley que restablece el Desplazamiento de Personal en la Administración Pública, se restablecen algunas modalidades de desplazamientos de personal, previstas en el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y derogan los Artículos 2°, 3° y 5° del Decreto Ley 25957 y sus normas complementarias vigentes;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 559 y la Resolución Suprema N° 018-2004-SA, establecen las condiciones para el Destaque por Residentado Médico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, en cuyo artículo 16° establece que los Médicos Residentes que pertenezcan a instituciones públicas o privadas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado, pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda, durante el periodo requerido para su formación, debiendo cumplir con todas las obligaciones contenidas en el artículo 17° del presente Reglamento. Al finalizar el Residentado Médico retornarán a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo mínimo similar al de su formación de especialista.

Que mediante Resolución Directoral N° 219--2015-SA-DG-INR, de fecha 18 de agosto de 2015, se autoriza el Destaque por Residentado Médico en la especialidad de Radiología, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, a don Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, al Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 096-2016-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita renovación de destaque de don Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL, Médico I - Nivel 1, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, a fin de que continúe realizando su Residentado Médico en la especialidad de Radiología;

En virtud a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Renovación de Destaque por Residentado Médico en la especialidad de Radiología, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2016, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, al Hospital Nacional "Dos de Mayo".



Artículo 2°.- El profesional médico destacado, al finalizar el Residentado Médico retornará a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo mínimo similar al de su formación de especialista.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre Asistencia y la Evaluación Semestral del Desempeño y Conducta Laboral del servidor destacado, para efectos del pago de sus haberes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Portal Web Institucional.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al interesado y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


MC. RICHAR ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 36367
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"BIA. Amiga Robiza Flores"
Amistad Perú - Japan

RARM/VHJQ/bo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Institucional
- () Responsable del Portal Web INR
- () Legajo
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Interesado
- () Archivo

W.CRIBILLERO S.